

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

OVIEDO. . . . .	8,00 pesetas	trimestre
PROVINCIA. . . . .	9,00	—
NUMERO SUELTO. . . . .	0,50	—

El pago es adelantado

**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y la que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

**ADMINISTRACIÓN:**  
Residencia Provincial de niños

**Ministerio de Agricultura**

**ORDEN**

Ilmo. Sr.: Llegan a este Ministerio, con visos de gran certeza, noticias de que por una parte muy considerable de las fábricas de harinas no se posee el stock o provisión de trigo y harina señalado en el artículo 7.º del Decreto de 24 de octubre del año próximo pasado, precepto legal recordado por la regla 9.ª de la Orden de 17 de Enero último, y estimando este departamento de imprescindible necesidad el cumplimiento de lo dispuesto para llegar, entre otros fines, al de atender del modo más eficaz y adecuado al normal abastecimiento de harinas para la fabricación de pan,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Todos los fabricantes de harinas desde el día 15 del mes de mayo corriente deberán mantener entre trigo y harina el stock fijado en el Decreto de 24 de Octubre de 1933, equivalente a la producción normal de las respectivas fábricas durante treinta días, según los turnos en que habitualmente trabajan.

Segundo. A partir de la mencionada fecha de 15 del actual, se procederá a realizar las visitas de inspección que se estimen necesarias para asegurar el cumplimiento de la obligación impuesta, sancionándose las infracciones comprobadas con el máximo de la multa autorizada en el párrafo tercero del artículo 7.º del referido Decreto de 24 de octubre último; y

Tercero. Aquellos fabricantes de harinas que encuentren dificultades para la compra de trigo deberán ponerlo seguidamente en conocimiento de este Ministerio para que por el mismo se les indique cuáles sean los puntos o lugares donde puedan efectuar las adquisiciones.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de mayo de 1934.

CIRILO DEL RIO

Señor Subsecretario de este Departamento.

(Gaceta del 5 de mayo).

**COMISION GESTORA PROVINCIAL**

Sesión de 30 de marzo de 1934  
Presidencia del Sr. D. Valentín Alvarez

Abierta la sesión a las once bajo la presidencia del Sr. Alvarez, Vicepresidente y con asistencia de los Sres. González Peña, García Fernández, García del Valle, González Fernández y Buyla y del Secretario de la Corporación D. Pedro Mantilla Marin, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el contratista D. César Diaz Castañón, en la carretera de Villabona a Villar de Serin. Sección de Serin a Villar, importante 8 605,75 pesetas, y la de gastos de inspección que asciende a 300 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen las expresadas cantidades al mencionado contratista y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo a la partida de Resultas que para la construcción de carreteras figura en el presupuesto provincial.

Se acordó aprobar las cuentas que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de conservación de varios caminos vecinales, que importan 3.641,50 pesetas, por cuya cantidad se expedirá un libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida que para conservación y reparación de los caminos vecinales figura en el presupuesto vigente; las cuentas que el mismo Ingeniero remite de conservación de los caminos vecinales de la carretera de Cangas de Onís a la de Palencia a Tinamayor a Abándames; de la carretera de Palencia a Tinamayor a Cimiano; de la Estación de Candás a la carretera de Ribadesella a Canero; Enfrago a Taja y San Tirso a Villa, Puente sobre el Nalón, importante 2.847,25 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida anteriormente expresada, y la relación de jornales invertidos en las carreteras de Vegadeo a Boal, La Laguna a Iilas y Niserías a Rozagás, importante 221,50 pesetas, que ha de abonarse al Pagador de la Sección con cargo a la partida que

para conservación y reparación de carreteras figura en el Capítulo XI, artículo 5.º del presupuesto vigente.

Vista el acta que remite por triplicado el Ingeniero Director de Obras provinciales, de recepción provisional de los trozos 3.º, 4.º y 5.º de la carretera provincial de Taramundi a Vegadeo; se acordó aprobarla y que se remitan dos ejemplares de la misma a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, y otro al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, a los efectos reglamentarios.

De conformidad con el dictamen del Negociado e informe del Diputado Visitador de la Residencia provincial de Niños; se acordó admitir en dicho Establecimiento a Antonio, Fernando y Pablo Martínez Coya, de Piloña, en tanto su padre se halle en ignorado paradero.

Se acordó aprobar la relación de recibos que presenta la Compañía Telefónica Nacional de España, por cuotas de servicio urbano e interurbano correspondientes al actual mes, que importan 419,25 pesetas, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto provincial.

De conformidad con el Jefe de Intendencia de la provincia, se acordó señalar los siguientes precios para satisfacer los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el actual mes de marzo:

	Ptas.
Ración de pan de 63 decágramos	0,44
Idem de cebada de 4 kilogramos	1,80
Idem de paja de 6 idem.	0,90
Idem de yerba de 12 idem	1,32
Litro de petróleo.	1,10
Quintal métrico de leña.	2,55
Kilogramo de carbón vegetal	0,28
Kilogramo de carne.	2,50
Litro de vino.	0,90
Quintal métrico de maíz.	50,00
Quintal métrico de centeno.	46,00

Se acordó aprobar las facturas de Viuda e Hijos de Rodrigo Díez de Vivar, por encuadernación de las obras «La Silicosis», del Doctor Buyla, y «Agricultura de la Costa Cantábrica», de D. Celso Meana, que importan, respectivamente, 20 y 25 pesetas, y psarlas a

la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto provincial

Se acordó aprobar las siguientes cuentas y pasarlas a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a las consignaciones correspondientes del presupuesto: la que remite el Director del Hospital provincial, de suministros hechos por concurso y administración a dicho Establecimiento durante el mes de enero último, que importan pesetas 87.118,27; la que el mismo Director presenta de gastos por administración en el citado mes, importante 1.921,52 pesetas; la que remite el oficial encargado de la administración de la Casa de Caridad de San Lázaro de suministros hechos a dicho Establecimiento durante el mes de febrero, que asciende a pesetas 4.373,25; la que el mismo oficial presenta de gastos realizados por administración en el mes de febrero, importante 541,18 pesetas; el resumen de los gastos hechos por administración en la expresada Casa de Caridad durante el mes de enero último que imposita pesetas 401,45; la relación de las cantidades ingresadas en el Hospital provincial en el mes de enero último, importante 13.798,80 pesetas, y las cuentas que remite el oficial encargado de la administración de la Casa de Caridad de San Lázaro, por suministros hechos a dicho Asilo en el mes de febrero último, que asciende a 2.750,45 pesetas.

Asimismo se acordó aprobar las cuentas que remite el Administrador de la Residencia provincial de Niños, del pago de la lactancia correspondiente al cuarto trimestre del pasado año, que importan pesetas 25.247,73, y el presupuesto para el primer trimestre del corriente año, que importa 25.530 pesetas; que se ingresen en la Depositaria de Fondos provinciales 5.862,27 pesetas, sobrantes de la cantidad percibida para pago del cuarto trimestre y que se expida por el importe del presupuesto para el primer trimestre el correspondiente libramiento, con cargo al presupuesto especial del Asilo.

No siendo conveniente la venta del toro Eo, devuelto por la Sociedad de Agricultores de Gijón, a causa de su bravura y de su mucho peso, por haber sido amanzado y estar prestando servicio; se acordó no sea subastado y que el importe de los kilograma



mos que ganó en peso durante el tiempo que estuvo en poder de don Gaspar Estébanez, se le abone con cargo a la consignación que existe para la adquisición de sementales.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para satisfacer las atenciones del próximo mes de abril, que importan en junto 1.056.368,42 pesetas, y que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

De conformidad con lo propuesto por el Arquitecto provincial, se acordó aceptar la proposición hecha por la Casa Auto Salón, para la adquisición de una camioneta Ford a cambio de la Chevrolet que actualmente se utiliza al servicio de Construcciones civiles, y abonar el importe de aquella por 11.000 pesetas con cargo a las 15.000 figuradas para esta atención en el vigente presupuesto.

Vista la cuenta de la Casa Luba, Talleres de Litografía, establecida en Gijón, importante 518,10 pesetas, por los 34.540 sellos, en varios colores, para timbres provinciales y estando favorablemente informada por la Intervención de Fondos, se acordó aprobarla y disponer su abono con cargo al Capítulo V, artículo 1.º del vigente presupuesto.

Dada cuenta de la comunicación del Interventor referente a los expedientes de acogidos en el Hospital Psiquiátrico D. Dacio González Suárez, D. Tomás Muñoz Alvarez, D. José Collada y D. José Carrazoni Calzón, se acordó que por los interesados se abonara a partir del 1.º de abril próximo la cuota correspondiente por estancias que causen en dicho Establecimiento.

De conformidad con lo propuesto por el Interventor de Fondos con vista de las ofertas presentadas por diferentes propietarios de Fábricas de harinas para suministrar dicho artículo a la Residencia provincial, y sin perjuicio de que se gestione el pago al plazo de noventa días, se acordó aprobar la proposición más ventajosa presentada por Sobrinos de P. Zurita, de Herrera del Pisuerga (Palencia), y que por el momento se encarguen a dicha Casa dos vagones del repetido artículo por vía de ensayo con destino al referido Establecimiento benéfico.

Dada cuenta de la comunicación del Oficial encargado de la administración de la Casa de Caridad de San Lázaro, que lleva fecha de ayer, participando haber sido detenido en dicho Establecimiento el asilado que fué del mismo Juan Ramón Pérez González, autor de la sustracción de que fué objeto el también asilado José García Vega; se acordó se pase el tanto de culpa al Juzgado de Instrucción a los efectos que procedan. En atención a los servicios que continuamente vienen prestando algunos dependientes del Hospital provincial que en un principio fueron nombrados para atender a los que tenían carácter de extraordinarios y que se han convertido en permanentes; se acordó declararles como fijos en los aludidos servicios y con derecho a disfrutar de los beneficios concedidos a los de la misma clase por acuerdo de 7 de marzo de 1933.

Enterada del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 del corriente, publicado en la Gaceta del 20, sobre rebaja en los tipos de la tarifa del Impuesto de Cédulas personales; se acordó solicitar del Excelen-

tísimo Sr. Ministro de la Gobernación que la baja que han de experimentar los ingresos por las nuevas tarifas que se calcula en 80.000 pesetas, se compense por el Estado en proporción aumentando la participación de esta Diputación en el Impuesto por derechos reales y timbre o en el que recae sobre Patente nacional de circulación de automóviles a partir de 1.º de enero último.

Y se levantó la sesión siendo las trece y cuarenta.—El Secretario, Pedro Mantilla.

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño

#### Aguas terrestres. Residuos minerales.—Anuncio y nota extracto

D. Inocencio Alonso Pulido, vecino de Muros de Nalón, Oviedo, solicita en nombre propio la correspondiente autorización para extraer y aprovechar, sin carácter de exclusiva, los residuos carbonosos que llevan las aguas del río Nalón, desde el punto denominado «Pozo del Rosico», hasta la desembocadura de San Esteban de Pravia.

La extracción se efectuará por medio de unos recipientes a modo de cribas manejadas a mano desde desembarcaciones.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que determinan las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a aquél en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con la presente petición, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo indicado, en las Alcaldías de Muros de Nalón y Soto del Barco, en cuyos términos municipales se verificará la extracción o en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, sita en Oviedo, en la que se hallarán de manifiesto el expediente con los documentos presentados.

Oviedo, 20 de abril de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Roberto González de Agustina.

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

#### Contrata.—Devolución de fianzas

Terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada de kilómetros 6,500 al 10,500 de la carretera de Gijón a Luanco y 30,500 al 40,500 de la de Grado a Luanco, ejecutadas por el contratista don Luis Alvarez Alvarez, con cargo a las anualidades de 1933-34, se anuncia al público por término de 30 días contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse ante esta Jefatura o en las Alcaldías de Carreño, Gozón y Avilés, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida para ga-

rantir el cumplimiento del contrato; advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna según establece la Real orden de 3 de Agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda ante el Juzgado correspondiente o el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 5 de mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

R. al núm. 1.179

### JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

#### DE LAS REGUERAS

Don Francisco Martínez de Elola, del Cuerpo de Secretarios de Juzgado municipal, con ejercicio en el de Las Regueras y por lo tanto en funciones de Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que esta Junta, en sesión de segunda convocatoria, celebrada en el día de la fecha, en virtud de órdenes recibidas de la Superioridad, ha sido renovada y constituida para actuar en el bienio de 1934 a 1935 inclusive, con los señores siguientes: Presidente, D. Manuel Tamargo Díaz, Juez municipal de este término. Vicepresidente, D. Manuel Iglesias Suárez, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente suplente, D. Avelino Blanco Alvarez, Concejal que sigue en votación al anterior.

Vocal en concepto de ex-Juez, don José Tamargo Suárez.

Suplente del ex-Juez, D. Enrique Armada y Cienfuegos, que le sigue en antigüedad.

Secretario, D. Francisco Martínez de Elola.

No existen en este Municipio jubilados de la Administración civil del Estado, Provincia y Municipio, ni militares retirados con graduación que le corresponda formar parte de la misma por Ministerio de la Ley.

Igualmente la Junta acordó designar los siguientes locales para celebrar las elecciones que ocurran en este término durante el presente año, a fin de que sirvan de Colegios electorales en los Distritos y Secciones que se expresan:

Distrito primero, Sección primera, Santullano

Escuela nacional de niños de Santullano.

Sección segunda, Trasmonte

Escuela nacional de niños de Trasmonte.

Sección tercera, Biedes

Escuela nacional de niños de Biedes.

Distrito segundo, Sección primera, Valsera

Escuela nacional de niños de Valsera.

Sección segunda, Valduno

Escuela nacional de niños de Valduno.

También acordó la Junta designar para recepción de pliegos electorales durante el presente año y en las elecciones que puedan ocurrir en este término, la Estafeta de Correos de Santullano.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Las Regueras, a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Francisco Martínez de Elola.—V.º B.º El Presidente, Manuel Tamargo.

### Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año de 1934, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931

#### Partido judicial de Tineo

Lista de Varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

#### CAPACIDADES

José Martínez Alonso, de Tineo.  
Manuel Martínez Arnaldo, de idem.  
José Martínez Farrús, de idem.  
Serafin Martínez Martínez, de idem.  
Benjamin Martínez Rodríguez, de idem.  
Vicente Maldonado Perez, de idem.  
Ceferino Menendez Arias, de idem.  
José Menendez Diez, de idem.  
Eugenio Menendez Fernandez, de idem.  
Faustino Menendez Llano, de idem.  
Evaristo Menendez Menendez, de idem.  
Luciano Menendez Parrondo, de idem.  
Manuel Menendez Parrondo, de idem.  
Manuel Menendez Sierra, de idem.  
Manuel Menendez Tronco, de idem.  
Benjamin Mon Montaña, de idem.  
José Morán Barbón, de idem.

#### CABEZAS DE FAMILIA

Carlos Rodríguez Santos, de Allande  
Rosendo Rodríguez Fernandez, de idem.  
José Fernandez Fernandez, de idem.  
Antonio Lopez Martínez, de idem.  
Antonio Rodríguez Garcia, de idem.  
Jesús Ramos Zardain, de idem.  
Manuel Fernandez Allande, de idem.  
Francisco Rodríguez Peña, de idem.  
Jaime Fernandez Rodríguez, de idem.  
Antonio Rodríguez Rodríguez, de idem.  
Gumersindo Rubio Miranda, de idem.  
Leopoldo Rodríguez Peña, de idem.  
Emilio Rodríguez Ayones, de idem.  
José Rodríguez Garcia, de idem.  
Manuel Rodríguez Santos, de idem.  
Victor Fernandez Rodríguez, de idem.  
Angel Rodríguez Fernandez, de idem.  
Manuel Ramos Perez, de idem.  
José Fernandez Blanco, de idem.  
Manuel Rodríguez Menendez, de idem.  
Manuel Ronderos Pereiras, de idem.  
Manuel Ramos Florez, de idem.  
Antonio Menendez Alvarez, de idem.  
Pedro Rodríguez Suarez, de idem.  
Ceferino Fuertes Lopez, de idem.



Antonio Rodriguez Fuertes, de idem.  
 Manuel Rodriguez Menendez, de idem.  
 José Rancaño Abad, de idem.  
 José Diaz Alvarez, de idem.  
 Aniceto Rodriguez Ronderos, de idem.  
 Joaquin Rodriguez Lavandera, de idem.  
 Antonio Rodriguez Rodriguez, de idem.  
 José Fonteriz Rodriguez, de idem.  
 José Rodriguez Arias, de idem.  
 Juan Rodriguez Garcia, de idem.  
 José Rodriguez Riesgo, de idem.  
 Segundo Rodriguez Argüelles, de idem.  
 José Fernandez, de idem.  
 Benito Rodriguez Ronderos, de idem.  
 Román Rodriguez Galán, de idem.  
 Ángel Fuertes Tomás, de idem.  
 José Rodriguez Suarez, de idem.  
 José Rodriguez Escanlar, de idem.  
 José Rodriguez Maire, de idem.  
 Antonio Rodriguez Ramos, de idem.  
 Rafael Rodriguez Cadierno, de idem.  
 Claudio Fernandez, de idem.  
 Fernando Ronderos Argüelles, de idem.  
 Mariano Ronderos Fernandez, de idem.  
 Fernando Rodriguez Ramos, de idem.  
 Fermín Fernandez Gonzalez, de idem.  
 Marcelino Fuertes Menendez, de idem.  
 Ramón Fernandez Rodriguez, de idem.  
 José Fuertes Menendez, de idem.  
 Manuel Maire Garcia, de idem.  
 José Rodriguez Cortina, de idem.  
 Juan Fernandez Blanco, de idem.  
 Jesús Rúa Rodriguez, de idem.  
 José Fernandez Rúa, de idem.  
 Manuel Fernandez Perez, de idem.  
 José Fernandez Rodriguez, de idem.  
 José Ron Perez, de idem.  
 Vicente Mendez Castrillón, de idem.  
 Pedro Martinez, de idem.  
 Justo Fernandez Castaño, de idem.  
 Juan Mendez Campos, de idem.  
 Justo Fernandez Valledor, de idem.  
 Evaristo Diaz Riego, de idem.  
 Evaristo Rubio Azcarate, de idem.  
 Angel Rodriguez Menendez, de idem.  
 José Florez Fernandez, de idem.  
 Joaquin Rodriguez Fuertes, de idem.  
 Antonio Fernandez Perez, de idem.  
 Casimiro Rodriguez Fuertes, de idem.  
 Ramiro Florez Fuertes, de idem.  
 Manuel Rodriguez Lopez, de idem.  
 Manuel Rodriguez Fernandez, de idem.  
 Manuel Florez Rodriguez, de idem.  
 Constantino Fuertes Garcia, de idem.  
 Domingo Rodriguez Piñero, de idem.  
 José Martinez, de Tineo.  
 Avelino Martinez Alvarez, de idem.  
 Pedro Martinez Bernardo, de idem.  
 José Martinez Cortina, de idem.  
 José Martinez Feito, de idem.  
 Manuel Martinez Fernandez, de idem.  
 José Martinez Fernandez, de idem.  
 José Martinez Fernandez, de idem.  
 Felipe Martinez Fernandez, de idem.  
 Manuel Martinez Fernandez, de idem.  
 José Martinez Fernandez, de idem.  
 Luis Martinez Francos, de idem.  
 Emilio Martinez Garcia, de idem.  
 José Martinez Garcia, de idem.  
 Manuel Martinez Garcia, de idem.  
 Santos Martinez Garcia, de idem.  
 José Martinez Garcia, de idem.  
 Manuel Martinez Gago, de idem.  
 Ramón Martinez Gonzalez, de idem.  
 Antonio Martinez Gutiérrez, de idem.  
 Antonio Gutiérrez Lopez, de idem.  
 Manuel Martinez Lopez, de idem.  
 Juan Martinez Martinez, de idem.  
 Antonio Martinez Menendez, de idem.

Lino Martinez Menendez, de idem.  
 Emilio Martinez Menendez, de idem.  
 Manuel Martinez Menendez, de idem.  
 Eugenio Martinez Parrondo, de idem.  
 Pedro Martinez Parrondo, de idem.  
 Antonio Martinez Prieto, de idem.  
 Joaquin Martinez Rodriguez, de idem.  
 Antonio Martinez Rodriguez, de idem.  
 Manuel Martinez Rodriguez, de idem.  
 José Marinas Colado, de idem.  
 Valentin Marinas Rodriguez, de idem.  
 Manuel Magadán, de idem.  
 Antonio Magadán Lopez, de idem.  
 Eulogio Mayo, de idem.  
 Manuel Mayo Bueno, de idem.  
 José Mayo Fernandez, de idem.  
 José Mayo Fernandez, de idem.  
 Salvador Mayo Fernandez, de idem.  
 José Martinez Fernandez, de idem.  
 Manuel Mayo Garcia, de idem.  
 Celedonio Mayo Gomez, de idem.  
 Ramón Mayo Gomez, de idem.  
 José Mayo Mayo, de idem.  
 Manuel Mayo Riesgo, de idem.  
 Manuel Mayo Rodriguez, de idem.  
 Mariano Mayo Rodriguez, de idem.  
 Santiago Mayo Rodriguez, de idem.  
 Clemente Maldonado, de idem.  
 Francisco Maldonado Alvarez, de idem.  
 Antonio Maldonado Perez, de idem.  
 José Marcos Braña, de idem.  
 Emilio Marcos Fernandez, de idem.  
 Juan Marcos Rodriguez, de idem.  
 Constantino Marinas Fernandez, de idem.  
 Antonio Menendez, de idem.  
 Jesús Menendez, de idem.  
 José Menendez, de idem.  
 Manuel Menendez, de idem.  
 Manuel Menendez, de idem.  
 José Menendez, de idem.  
 Manuel Menendez, de idem.  
 José Menendez, de idem.  
 José Menendez, de idem.  
 Alvaro Menendez Alvarez, de idem.  
 Manuel Menendez Alvarez, de idem.  
 Juan Menendez Alvarez, de idem.  
 Manuel Menendez Alvarez, de idem.  
 Evaristo Menendez Blanco, de idem.  
 Antonio Menendez Calle, de idem.  
 Manuel Menendez Camporro, de idem.  
 Eusebio Menendez Celaya, de idem.  
 Vicente Menendez Cera, de idem.  
 José Menendez Cortina, de idem.  
 Joaquin Menendez Diaz, de idem.  
 Gerardo Menendez Elias, de idem.  
 Manuel Menendez Fernandez, de idem.  
 José Menendez Fernandez, de idem.  
 Ceferino Menendez Fernandez, de idem.  
 Antonio Menendez Fernandez, de idem.  
 Manuel Menendez Fernandez, de idem.  
 Manuel Menendez Fernandez, de idem.  
 Laureano Menendez Fernandez, de idem.  
 Fermín Menendez Fernandez, de idem.

#### DELEGACION MARITIMA DE BARCELONA

Relación de los inscriptos de marina, naturales de la provincia de Asturias, comprendidos en el alistamiento formado en esta Delegación Marítima, en el año actual, para el reemplazo del año 1935 que deben ser baja en el Ejército en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de la marinería de la Armada de 14 de diciembre de 1933 y ar-

tículo 50 de las instrucciones dictadas en 31 del mismo mes para su aplicación.

(Gaceta número 3, de 3 de enero de 1934)

Aurelio Tresgallos Heras, hijo de Ismael y Eugenia, vecino de Oviedo, nació el 20 febrero de 1915.

Valentin Fernández Pelló, de Valentin y Leonor, de Oviedo, nació el 12 de marzo de 1915.

Barcelona, 28 de abril de 1934.— El Jefe del Negociado del Registro, Francisco Ibáñez Yangüas.

Aquilino Menéndez Fernández, de idem.

José Menéndez Fernández, de idem.

José Menéndez Fernández, de idem.

Rodrigo Menéndez Fernández, de idem.

José Menéndez Fernández, de idem.

José Menéndez Fernández, de idem.

José Menéndez Fernández, de idem.

Joaquín Menéndez Fernández, de idem.

José Menéndez Fernández, de idem.

Laureano Menéndez Fernández, de idem.

Laureano Menéndez Fernández, de idem.

Ceferino Menéndez Fernández, de idem.

Manuel Menéndez Fernández, de idem.

Manuel Menéndez Fuertes, de idem.

Antonio Menéndez Fuertes, de idem.

Manuel Menéndez Francos, de idem.

Manuel Menéndez Francos, de idem.

Victorino Menéndez Garcia, de idem.

Antonio Menéndez Garcia, de idem.

Eugenio Menéndez Garcia, de idem.

José Menéndez Garcia, de idem.

Ramón Menéndez Garcia, de idem.

Juan Menéndez Garcia, de idem.

Ramón Menéndez Garcia, de idem.

José Menéndez Garcia, de idem.

Antonio Menéndez Garcia, de idem.

Francisco Menéndez Garcia, de idem.

Manuel Menéndez Garrido, de idem.

Manuel Menéndez Garrido, de idem.

Vicente Menéndez Gómez, de idem.

José Menéndez Gómez, de idem.

José Menéndez González, de idem.

Faustino Menéndez González, de idem.

Benigno Menéndez López, de idem.

Francisco Menéndez Lorenzo, de idem.

Constantino Menéndez Martínez, de idem.

Bernardo Menéndez Martínez, de idem.

Emilio Menéndez Martínez, de idem.

Francisco Menéndez Menéndez, de idem.

Manuel Menéndez Menéndez, de idem.

Antonio Menéndez Menéndez, de idem.

Antonio Menéndez Menéndez, de idem.

José Menéndez Menéndez, de idem.

Ramón Menéndez Menéndez, de idem.

Manuel Menéndez Menéndez, de idem.

Santiago Menéndez Menéndez, de idem.

Leandro Menéndez Menéndez, de idem.

Valentin Menéndez Mora, de idem.

José Menéndez Parrondo, de idem.

Manuel Menéndez Menéndez, de idem.

Santos Menéndez Parrondo, de idem.

Segundo Menéndez, de idem.

Cesáreo Menéndez Peláez, de idem.

Francisco Menéndez Peláez, de idem.

Francisco Menéndez Pérez, de idem.

Antonio Menéndez Pérez, de idem.

Ceferino Menéndez Pérez, de idem.

Manuel Menéndez Pérez, de idem.

José Menéndez Pérez, de idem.

Antonio Menéndez Pérez, de idem.

José Menéndez Pérez, de idem.

Saturnino Menéndez Pérez, de idem.

Luis Menéndez Puente, de idem.

Manuel Menéndez Prieto, de idem.

Lorenzo Menéndez Riego, de idem.

Juan Menéndez Rodriguez, de idem.

Manuel Menéndez Rodriguez, de idem.

Manuel Menéndez Rodriguez, de idem.

Victor Menéndez Rodriguez, de idem.

Diego Menéndez Rodriguez, de idem.

Manuel Menéndez Rodriguez, de idem.

José Menéndez Rodriguez, de idem.

José Menéndez Rodriguez, de idem.

Pancracio Menéndez Rodriguez, de idem.

Francisco Menéndez Rodriguez, de idem.

Emilio Menéndez Rodriguez, de idem.

Francisco Menéndez Rodriguez, de idem.

Fernando Menéndez Rúa, de idem.

Francisco Menéndez Rubio, de idem.

Casimiro Menéndez Santiago, de idem.

José Menéndez Sierra, de idem.

Casimiro Menéndez Sierra, de idem.

Aurelio Menéndez Sierra, de idem.

Angel Menéndez Solís, de idem.

Ambrosio Menéndez Solís, de idem.

Agapito Menéndez Suárez, de idem.

Florentino Menéndez Tronco, de idem.

Antonio Menéndez Uiz, de idem.

Jesús Menéndez Velasco, de idem.

Pedro Menéndez Vicente, de idem.

Antonio Menéndez Villar, de idem.

Luis Menéndez Arias, de idem.

José Membiola Fernández, de idem.

José Merás Fernández, de idem.

Manuel Merás Rodríguez, de idem.

Manuel Merás Villar, de idem.

Ginés Mesa, de idem.

José Mesa Garcia, de idem.

Francisco Miranda, de idem.

José Miranda Martínez, de idem.

Agapito Miranda Menéndez, de idem.

Modesto Miranda Menéndez, de idem.

Cayetano Miranda Peña, de idem.

Manuel Miranda Pérez, de idem.

José Miranda Pérez, de idem.

Faustino Món Diez, de idem.

José Monasterio, de idem.

José Morgazo Fernández, de idem.

Emilio Mora, de idem.

Paulino Mora Fernández, de idem.

Ramón Mora Fernández, de idem.

Leopoldo Morán Arnaldo, de idem.

José Morán Arnaldo, de idem.

Valentin Morán Barbón, de idem.

Manuel Morán Fernández, de idem.

José Morán Fernández, de idem.

Manuel Miranda Rodríguez, de idem.

Lista de Mujeres, que, con arreglo al artículo 2º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

#### CAPACIDADES

Amparo Lopez Acebedo, de Tineo.

Maria Martinez Gomez, de idem.

#### CABEZAS DE FAMILIA

Pilar Valledor Suarez, de Allande.

Josefa Rodriguez Fraga, de idem.

Maria Fernandez, de idem.

Consuelo Zardain Monteserin, de idem.

Rosalía Ramos Florez, de idem.

Benigna Fernandez Fernandez, de idem.

Elvira Galán Rodriguez, de idem.

Pilar Magadán Valledor, de idem.

Veneranda Olalla Gomez, de idem.

Rosario Fernandez Miranda, de idem.

Marcelina Olalla Gomez, de idem.



Consuelo Rodríguez Fernandez, de idem  
 Cándida Linera Rodríguez, de idem.  
 Alicia Fernandez Uria, de idem.  
 Mercedes Garrido Lopez, de idem.  
 Elvara Menendez, de idem.  
 Pilar Zardain Rodríguez, de idem.  
 Jesusa Rancaño Gomez, de idem.  
 Balbina Ronderos Argüelles, de idem.  
 Paz Ramos Zardain, de idem.  
 Carmen Rodríguez Valledor, de idem.  
 Acacia Rodríguez Santos, de idem.  
 Asunción Valledor Suarez, de idem.  
 Elisa Ramos Zardain, de idem.  
 Balbina Ramos Zardain, de idem.  
 Oliva Santos Arias, de idem.  
 Cándida Martínez, de idem.  
 Concepción Alvarez Gomez, de idem.  
 María Linares Martínez, de idem.  
 María Rodríguez, de idem.  
 María Rodríguez Santos, de idem.  
 Adelina Iglesias Gomez, de idem.  
 Natividad Fernandez Garrido, de idem.  
 Josefa Rodríguez Santos, de idem.  
 Esperanza Ochoa Fernandez, de idem.  
 Gloria Rodríguez Fernandez, de idem.  
 Maximina Cerame Garcia, de idem.  
 Elisa Argüelles Cadierno, de idem.  
 María Linares, de idem.  
 Josefa Zardain Rodríguez, de idem.  
 Gumersinda Calvin, de Tineo.  
 Benita Casero Menendez, de idem.  
 Carmen Cano Parrondo, de idem.  
 Pilar Coto Rodríguez, de idem.  
 Pilar Coto Rodríguez, de idem.  
 Adela Collar Perez, de idem.  
 Julia Cuerdo Gonzalez, de idem.  
 Luisa Cuerdo Gonzalez, de idem.  
 María Cuervo Lopez, de idem.  
 Manuela Diaz, de idem.  
 Ramona Diaz, de idem.  
 Joaquina Diaz Fernandez, de idem.  
 Cándida Diaz Gonzalez, de idem.  
 Clara Diaz Labrador, de idem.  
 Prudencia Fernandez, de idem.  
 Faustina Fernandez, de idem.  
 Teresa Fernandez, de idem.  
 Asunción Fernandez Argüelles, de idem.  
 Eugenia Fernandez Argüelles, de idem.  
 Carlota Fernandez Cabo, de idem.  
 Cándida Fernandez Fernandez, de idem.  
 Dolores Fernandez Fernandez, de idem.  
 Eufrosina Fernandez Fernandez, de idem.  
 María Fernandez Fernandez, de idem.  
 María Fernandez Fernandez, de idem.  
 Prudencia Fernandez Fernandez, de idem.  
 Dolores Fernandez Garcia, de idem.  
 Luisa Fernandez Garcia, de idem.  
 María Fernandez Garcia, de idem.  
 Sofía Fernandez Garcia, de idem.  
 Ludivina Fernandez Gomez, de idem.  
 María Fernandez Gomez, de idem.  
 Carmen Fernandez Gonzalez, de idem.  
 María Fernandez Gonzalez, de idem.  
 María Fernandez Gonzalez, de idem.  
 María Fernandez Martínez, de idem.  
 Benigna Fernandez Menendez, de idem.  
 María Fernandez Menendez, de idem.  
 Serafina Fernandez Menendez, de idem.  
 Obdulia Fernandez Perez, de idem.  
 Leonor Fernandez Perez, de idem.  
 Josefa Fernandez Rodríguez, de idem.  
 Manuela Fernandez Rodríguez, de idem.  
 María Fernandez Rodríguez, de idem.

Perfecta Fernandez Rodriguez, de idem.  
 Teodora Fernandez Rodriguez, de idem.  
 Guadalupe Fernandez Rivero, de idem.  
 Cándida Fernandez Rubio, de idem.  
 Prudencia Fernandez Uz, de idem.  
 Máxima Feito Francos, de idem.  
 Amelia, Fuente, de idem.  
 Dominica Fuertes, de idem.  
 Encarnación Fuertes Fernandez, de idem.  
 Ludivina Fuertes Florez, de idem.  
 Próspera Francos Fernandez, de idem.  
 Balbina Francos Gonzalez, de idem.  
 Esperanza Gancedo Mora, de idem.  
 Próspera Garcia Alvarez, de idem.  
 María Garcia Alvarez, de idem.  
 María Garcia Fernandez, de idem.  
 Margarita Garcia Fernandez, de idem.  
 Rosario Garcia Fernandez, de idem.  
 Josefa Garcia Feito, de idem.  
 Concepción Lanas Fernandez, de idem.  
 Lucinda Lastra Fernandez, de idem.  
 María Lopez Sanchez, de idem.  
 Rosa Lorenzo Perez, de idem.  
 Encarnación Martínez Garcia, de idem.  
 Serafina Mayo, de idem.  
 Justa Martínez Menendez, de idem.  
 Isabel Menendez, de idem.  
 Pilar Menendez Llano, de idem.  
 Balbina Menendez Fernandez, de idem.  
 Adela Menendez Gomez, de idem.  
 María Menendez Menendez, de idem.  
 María Menendez Perez, de idem.  
 Poncia Menendez Rodriguez, de idem.  
 María Menendez Suarez, de idem.  
 Catalina Mesa, de idem.  
 Emilia Ramirez, de idem.  
 Carlota Rodriguez, de idem.  
 Celestina Rodriguez, de idem.  
 Dolores Rodriguez, de idem.  
 Faustina Rodriguez, de idem.  
 María Rodriguez, de idem.  
 María Rodriguez, de idem.  
 María Rodriguez Acebedo, de idem.  
 Joaquina Rodriguez, de idem.  
 Benigna Rodriguez Bueno, de idem.  
 Florentina Rodriguez Gonzalez, de idem.  
 Bárbara Rodriguez Fernandez, de idem.  
 Jovita Rodriguez Fernandez, de idem.  
 María Rodriguez Garcia, de idem.  
 Dolores Rodriguez Gomez, de idem.  
 Carlota Rodriguez Rodriguez, de idem.  
 Concepción Rodriguez Rodriguez, de idem.  
 Ramona Rodriguez Rodriguez, de idem.  
 Sabina Rodriguez Rodriguez, de idem.  
 Manuela Reduello Garcia, de idem.  
 Amalia Rey Lorenzo, de idem.  
 Consuelo Roldán Fernandez, de idem.  
 Cándida Rondero Argüelles, de idem.  
 Josefa Romero Gago, de idem.  
 María Rón Fernandez, de idem.  
 María Rubio Gonzalez, de idem.  
 Modesta Valle, de idem.  
 Antonia Valledor Ron, de idem.  
 María Villarejo Villanueva, de idem.

## ALCALDIAS

### DE LLANES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de Llanes, durante el mes de abril de 1934.

### Sesión del día 7 de abril

Apruébase el acta de la sesión anterior

Enterada la Corporación del oficio de la Delegación de Hacienda, autorizando el presupuesto extraordinario.

Designase la finca de Celorio, para las prácticas que propone la Jefatura del Servicio Agronómico.

Dada cuenta de oficio de la Delegación de Hacienda, por el que se requiere al Ayuntamiento para que se haga cargo de la finca de Celorio, acuérdase esperar resolución del Ministerio de Instrucción Pública, antes de cumplir aquel trámite.

Asociase la Corporación a la felicitación que el Colegio de Arquitectos de León dirige al Arquitecto municipal de este Ayuntamiento, por su meritoria labor.

Acuérdanse dos pagos  
 Facultase a la Alcaldía para que celebre un concursillo, para llevar a cabo reparaciones en los carros de la limpieza pública.

Concédense los siguientes permisos: a D. Juan Lopez, de Nueva, para llevar a cabo reparaciones en su casa; a D. Francisco Garcia Llerandi, de Llanes, para apertura de zanja y reposición de tubería; a D. Florentino Pedregal, de Poo, para construir un gallinero; a D. Cosme San Román, de Llanes, para reparar un tejado; a D. David Gutierrez, de Caldueño, para apertura de un hueco; y a don Alonso Amieva, de Porrúa, para cerrar un terreno.

Acuérdase un pago.  
 Pasa a la Comisión de Concejales del Valle, instancia de D.ª Manuela Pontigo, de Los Carriles, denunciando a D. Angel Ardines, por haber cerrado un tránsito público

Autorízase a los vecinos de Cardoso para la parcelación y posesionamiento de los terrenos que indican en su instancia.

Pasa a la Comisión de Hacienda, oficio de la Intervención de Hacienda de la provincia, relacionado con la tasa de rodaje.

Designánse Concejales para su asistencia al concurso que se celebrará en este Ayuntamiento para la venta de varios efectos.

Pasa a la Comisión de Hacienda, instancia de D. Manuel Amieva y D. Juan Fernandez, sobre abono de cantidad por la construcción de la carretera de Celorio a Bricia.

Entérase la Corporación de haberse habilitado locales para la instalación provisional de las escuelas de Hontoria.

Que se formule presupuesto para la construcción de una escalera en la casa habitación del Maestro de Tresgrandas.

Formulanse algunos ruegos, y se levantó la sesión.

### Sesión del día 12

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Enterada la Corporación de la circular del Gobierno Civil, sobre celebración de festejos para conmemorar el tercer aniversario de la proclamación de la República Española.

Concedánse permisos, a D. Ramón Garcia, de Naves, para retejar una cuadra, y a D. Darío Mijares, de Llanes, para construir una casa.

Acuérdase un pago.  
 Apruébase el pliego de condicio-

nes que ha de regir en la subasta de enajenación de dos parcelas en Celorio.

Acuerdarse veintisiete pagos por diferentes conceptos.  
 Apruébase el padrón de arbitrio municipal sobre inquilinato.

Acuérdase promover una reunión en Oviedo con los representantes de los Ayuntamientos mineros y del de Oviedo, para tratar del prorrateo de los gravámenes que pesan sobre la finca de Celorio.

Formularonse algunos ruegos y se levantó la sesión.

### Sesión del día 21

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Acuérdase el ingreso de lo recaudado por arbitrios en el mes de Marzo.

Adjudicase definitivamente a don Manuel Sañudo, una caldera de vapor, propiedad del Ayuntamiento, subastada recientemente.

Designase una Comisión para que formen un inventario de los objetos que posea el Ayuntamiento y que no sean utilizables.

Concédense los siguientes permisos: a D. Remigio Bada, de Nueva, para reparar un tejado; a D. José Ramón Sobrino, de Vibaño, para construir un tendejón; a D.ª Laura Tamás de Puro, para construir una acera, y a D. Francisco Balmori, de Rales, para reconstruir una cuadra.

Pasa a la Comisión de Obras, solicitud de subvención para construir un puente, formulada por los vecinos de Vibaño.

Concédense permiso al Alcalde de barrio de Porrúa, para colocar una puerta en el Cementerio y reparar las paredillas del mismo.

Acuérdase un pago.  
 Pasa a la Comisión respectiva, instancia de D.ª Santa Noriega, de Cue, sobre exención del pago de arbitrio de inquilinato

Acuerdánse tres pagos.  
 Concédense una toma de agua al vecindario de Parres, con destino a una fuente y abrevadero.

Queda sobre la mesa, moción del Sr. Pesquera en que solicita cesión de libros para la Asociación cultural de Vidiago.

Acuérdase un pago.  
 Facúltase a la Alcaldía para que imponga las sanciones correspondientes en las denuncias formuladas contra algunas personas por haber edificado sin permiso del Ayuntamiento

Entérase la Corporación de haberse instalado el alumbrado eléctrico público de la parroquia de Caldueño.

Pasa a la Comisión de bienes comunales, instancia de D. Santos Rodríguez Riestra, de Santa Eulalia, acogiéndose a los beneficios del Decreto del Ministerio de Agricultura de 22 de Octubre de 1932.

Acuérdase un pago.

(Concluirá)

### SUBASTA VOLUNTARIA

El día dieciocho del corriente, a las tres de la tarde, se venderá en pública subasta en Luarca, ante el Notario don Evaristo Suarez del Otero, la mitad de la casa número 3, del Puente de Travesía, de dicha población.

Escuela Tip. de la Residencia provincial